



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE INCA

14791

Rectificación del error material detectado en las bases que han de regir el concurso oposición para crear una bolsa de ingenieros técnicos (grupo A2) y concesión de un nuevo plazo de presentación de solicitudes de participación

En fecha 6 de diciembre de 2025 se publicó en el BOIB núm. 161 la convocatoria y las bases que han de regir el proceso selectivo para la creación de una bolsa de ingeniero/a técnico/a, de la escala de administración especial, subescala técnica, subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición.

Visto que se ha detectado la existencia de un error material en la redacción del requisito de titulación previsto en la base segunda, la Junta de Gobierno, en su sesión del día 23 de diciembre de 2025, ha aprobado los siguientes acuerdos:

«**Primero.**— Rectificar el error existente en la base segunda de las bases que han de regir el proceso selectivo para la creación de una bolsa de ingeniero/a técnico/a, relativo a la titulación exigida para participar en el proceso selectivo, **y donde dice:**

“Estar en posesión del título de Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales o titulación equivalente (ingeniero técnico industrial según el anterior plan de estudios previo a Bolonia) o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias.”

Debe decir:

“Estar en posesión del título de grado en ingeniería industrial o titulación equivalente (ingeniero técnico industrial según el anterior plan de estudios previo a Bolonia) o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias.”

Segundo.— Publicar esta rectificación en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la página web del Ayuntamiento.

Tercero.— Conceder un nuevo plazo de presentación de solicitudes de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta rectificación en el BOIB.

Cuarto.— Mantener vigentes el resto de bases de la convocatoria que no resultan afectadas por la presente rectificación.»

(Firmado electrónicamente: 23 de diciembre de 2025)

El alcalde presidente

Virgilio Moreno Sarrió